PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005317-CERVERA VERA SERGIO MARTIN
DOMICILIO CALLE BRASIL NÚMERO EXTERIOR 187, ENTRE CALLE QUERÉTARO Y COAHUILA
CODIGO POSTAL 24050 **TELEFONO** 044 981 106 76 66

ORDEN DE SERVICIO

27/03/2019
OSV-0218
RV0807-0010
RV0807-0010 - 07/03/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-Secretaría de Cultura
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 60 Días **PLAZO DE ENTREGA** 5 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9269 **SERIE** 3G1SF2421XS117029 **LINEA** AUTOMOVIL
MODELO 1999 **CILINDROS** 4 **KILOMETRAJE** 308915
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$1,480.00**
0012	LIQUIDO DE FRENOS	LITRO	ROSHFRAMS	1	$100.00	$100.00
0022	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	LITRO	ROSHFRAMS	3	$90.00	$270.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	ECOM	2	$90.00	$180.00
0093	SHELLAC MARCA TF VICTOR	PIEZA	TF VICTOR	1	$70.00	$70.00
0108	CARBUKLIN MARCA ECOM	PIEZA	ECOM	3	$100.00	$300.00
0357	SILICON MARCA TF VICTOR	TUBO	TF VICTOR	2	$90.00	$180.00
0398	ACEITE DE MOTOR	LITRO	MOBIL	4	$95.00	$380.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$8,655.00**
0032	BOMBA DE AGUA	PIEZA	GATES	1	$620.00	$620.00
0041	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	$775.00	$1,550.00
0093	CAJA DE DIRECCION	PIEZA	SAFETY	1	$1,500.00	$1,500.00
0147	BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	GATES	1	$220.00	$220.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0161	JUEGO DE EMPAQUES DE MOTOR	JUEGO	TF VICTOR	1	$880.00	$880.00
0200	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO DAI	PIEZA	DAI	2	$300.00	$600.00
0318	BALERO DOBLE DELANTERO MARCA SYD	PIEZA	SYD	1	$300.00	$300.00
0361	FILTRO DE ACEITE MARCA LTH	PIEZA	LTH	1	$85.00	$85.00
0779	MASA DELANTERO	PIEZA	NATIONAL	1	$600.00	$600.00
1261	KIT DE DISTRIBUCION MARCA KG	PAQUETE	KEEP ON GREEN	1	$1,200.00	$1,200.00
1648	REGISTRO DE AGUA MARCA GATES	PIEZA	CHROMITE	1	$300.00	$300.00
3063	ESPIGA MARCA SYD	PIEZA	SYD	1	$800.00	$800.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$5,880.00**
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION.(CAMBIO DE LOS 4 AMORTIGUADORES, CAMBIO CAJA DE DIRECCION,CAMBIO DE ESPIGA, MASA Y BALEROD ELANTERO,CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES)	SERVICIO	SERVICIO	1	$2,000.00	$2,000.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR (CAMBIO DE REGISTROS DE AGUA DEL MONOBLOCK, CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION, CAMBIO RETEN ARBOL DE LEVAS, CAMBIO RETEN DE CIGUEÑAL,REEMPACADA DE CARTER, REEMPACADA DE TAPA DE PUNTERIAS,CAMBIO DE RETENEES DEFLECHAS,CAMBIO DE EMPAQUES DE ESCAPE Y MULTIPLE DE ADM	SERVICIO	SERVICIO	1	$3,500.00	$3,500.00
1073	SERVICIO DE ALINEACION	SERVICIO	SERVICIO	1	$380.00	$380.00

SUBTOTAL	$16,015.00
IVA	$2,562.40
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$18,577.40

(SON: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0218|5317|185774000|27032019|33|04|

Cadena Encriptada : 2BWCAFlDuthx/gwyZqjVEQORAhsLPTPrv73R06cjcSt5oBEiy+u0bv8LUTy+0DPM

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

27/03/2019
OSV-0218
RV0807-0010

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A361000F060000903090L115A3551	$6,820.80
21111080724234A361000F060000903090L115A2961	10,039.80
21111080724234A361000F060000903090L115A2612	$1,716.80
	$18,577.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a $50,000 pesos y menores a $100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Adriana Antonio Ke Poot
Fecha 29/03/19
Firma Adriana Antonio Ke Poot
Cargo Auxiar Administrativo

ISO 9001:2015

- [x] EFECTIVIDAD
- [ ] NO EFECTIVIDAD
- [x] OFICIO DE SOLICITUD
- [x] FORMATO DCP-03
- [x] FORMATO DCP-01
- [x] FIRMA
- [x] CONFORME
- [ ] NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH